



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de mayo de dos mil trece (2013)

AUTO: 595
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORANTIOQUIA
DEMANDADO: WILLIAM HERNANDO ARCILA MORALES
RADICADO: 050013331026200600212

REFERENCIA: RESUELVE SOLICITUD

Mediante escrito presentado ante la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos, el señor Rodrigo Agudelo Muñoz, quien fue Curador *Ad litem* en el proceso de la referencia, solicita se proceda a la liquidación en costas con la inclusión de sus honorarios.

Se informa al memorialista, que en la parte motiva de la sentencia de primera instancia se indicó que se tendrían como honorarios definitivos la suma fijada el auto del 17 de septiembre de 2008, visible a folio 41; así, mismo, en el numeral segundo de la parte resolutive de la misma providencia se indicó que los mismos estarían a cargo de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

Folio 86 vuelto.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No_____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria